Published on *FIELD* (http://www.field.org.uk)

Guía para los negociadores de REDD-plus - Versión de agosto 2013

Acerca de esta guía

El propósito de esta guía es apoyar a los negociadores de los países en desarrollo y a otros que trabajan en REDD-plus*. FIELD proporciona esta información de manera neutral. Este documento está disponible en inglés, francés y español en www.field.org.uk [1]. La guía completa o cualquiera de sus partes pueden imprimirse en PDF.

Esta guía ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea a través del Centro REDD de la UE (EU REDD Facility) del Instituto Forestal Europeo (EFI). Las opiniones expresadas en este documento de ninguna manera representan la opinión oficial de la Unión Europea.

La guía está dividida en cinco partes:

La primera parte [2] proporciona una introducción sobre REDD-Plus en las negociaciones.

La segunda parte [3] explica algunos términos y conceptos.

La tercera parte [4] ofrece una breve reseña histórica de REDD-plus en las reuniones de la CMNUCC desde 2007.

La cuarta parte [5] contiene consejos generales sobre negociación dirigida a los nuevos negociadores de REDD-plus y otros interesados.

La quinta parte [6] contiene resúmenes breves sobre documentos seleccionados de la CMNUCC, con enlaces a los documentos oficiales.

* reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

© FIELD - Foundation for International Environmental Law and Development 2013

www.field.org.uk [7]

Third Floor

Cityside House

40 Adler Street

London E1 1EE

UK

Tel: + 44 (0)20 7096 0277

Registered charity no. 802 934

Company Limited by Guarantee and Incorporated in England and Wales Reg. No. 2463462

Subject Area(s):

REDD-plus [8]

Introducción

Esta parte proporciona una breve introducción sobre cómo se iniciaron las negociaciones relacionadas a REDD-plus y un panorama general de algunos de los temas de las negociaciones.

En ella se ofrece una explicación sucinta acerca de la relación entre REDD-Plus y el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS) en el marco del Protocolo de Kioto.

La última sección de esta parte proporciona un resumen general de los órganos de la CMNUCC encargados de las negociaciones relacionadas a REDD-plus.

El inicio de las negociaciones sobre REDD-plus

REDD-plus ("reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo") tiene su origen en una propuesta que presentaron Papúa Nueva Guinea y Costa Rica en el año 2005. Con el apoyo de un grupo de países, propusieron un nuevo tema de agenda sobre reducción de emisiones provenientes de la deforestación en los países en desarrollo, para la Onceava Conferencia de las Partes de la CMNUCC (CP 11) en Montreal, Canadá.

Muchos países se mostraron muy interesados en la propuesta, la cual ofrecía una oportunidad para reducir emisiones y, al mismo tiempo, proteger los bosques y generar recursos financieros para los países en desarrollo. Se pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la CMNUCC (OSACT) que considere el tema; además, en los siguientes dos años se llevaron a cabo varios talleres para ver este tema en profundidad.

En 2007 la CP 13 de Indonesia adoptó el "Plan de Acción de Bali" (decisión 1/CP.13 [9]), el cual lanzó una nueva fase de negociaciones sobre el fortalecimiento de la cooperación dentro del marco de la CMNUCC. El Plan de Acción de Bali incluyó REDD-Plus, tema que muchos países vieron como prioritario.

La CP 13 también estableció el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) para llevar adelante estas negociaciones. Originalmente el GTE-CLP debía completar su trabajo en 2009, pero las negociaciones continuaron hasta 2012.

Panorama general de algunos temas de las negociaciones

Una de las cuestiones centrales desde el inicio de las negociaciones ha sido cómo debería financiarse REDD-plus. Algunos países han sostenido que debe apoyarse en los mercados de carbono, mientras que otros no están a favor de los enfoques de mercado. Existe un acuerdo general que al principio será necesario contar con financiamiento de fuentes públicas, a fin de construir las capacidades necesarias para implementar REDD-plus en los países en desarrollo.

También se han llevado a cabo dentro del marco de la CMNUCC otras negociaciones relacionadas con cuestiones financieras que tienen implicancias para REDD-plus; por ejemplo, aquellas vinculadas con el nuevo Fondo Verde para el Clima.

Los países han acordado que debe utilizarse un enfoque por etapas para REDD-plus, que incluye tres etapas. Se inicia con las usualmente llamadas "actividades preparatorias", tales como desarrollo de capacidades, para avanzar hacia una etapa final donde los países implementan un REDD-plus basado en los resultados. La CP acordó que un REDD-plus basado en los resultados necesita ser plenamente

medido, notificado y verificado. “Medición, notificación y verificación” o “MRV (por sus siglas en inglés) es visto como fundamental para la confianza en REDD-plus.

Otras cuestiones de la negociación han incluido temas como, si debe permitirse REDD-plus a nivel subnacional. Algunos países han argumentado a favor de permitir REDD-plus a nivel sub-nacional. La CP ha aceptado que un REDD-plus subnacional puede realizarse de manera provisional.

El ámbito de REDD-plus –es decir, qué rango de actividades debe incluir- ha sido también objeto de discusiones. Por ejemplo, ¿debe REDD-plus ampliarse en el largo plazo para cubrir otros usos de la tierra?

La lista de actividades REDD-plus acordadas están incluidas en la decisión 1/CP.16 [10] (párrafo 70), adoptada en Cancún en 2010:

(a) La reducción de las emisiones debidas a la deforestación;

(b) la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal;

(c) la conservación de las reservas forestales de carbono;

(d) la gestión sostenible de los bosques;

(e) el incremento de las reservas forestales de carbono.

La determinación de los niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestales un tema importante. Las definiciones exactas de “niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal” no están claras y los países tienen distintas ideas de lo que significan exactamente, por lo que usualmente ambos términos son mencionados al mismo tiempo. La CP ha invitado a los países a proponer niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal, que serán utilizados como punto de referencia para evaluar el desempeño de cada país en la implementación de REDD-plus.

La participación de los pueblos indígenas y comunidades locales ha sido un tema central en las negociaciones sobre “salvaguardias”. Por ejemplo, las salvaguardias relacionadas a la protección de los bosques nativos para evitar su conversión en plantaciones y al respeto de los derechos de los pueblos indígenas. En la decisión 1/CP.16 de Cancún la CP ha identificado salvaguardias que deben ser promovidas y apoyadas.

Las Partes también han resaltado la importancia de temas tales como: el fortalecimiento de la gobernanza forestal y la importancia de los beneficios conexos de las actividades REDD-plus; por ejemplo, la protección de la biodiversidad. Otro tema fundamental en las negociaciones es cómo abordar los factores indirectos (causas) de la deforestación y la degradación de los bosques (o degradación forestal).

Una de las razones por las cuales las negociaciones sobre REDD-plus son complicadas es que éstas están relacionadas a otros temas que se encuentran en proceso de negociación en la CMNUCC; por ejemplo, las negociaciones sobre financiamiento, mecanismos de mercado y Medidas de Mitigación Apropiadas para cada País (NAMAs, por sus siglas en inglés).Todas estas negociaciones tienen implicancias en las de REDD-plus y viceversa.

Otro tema dentro del Protocolo de Kioto que tiene importantes vínculos con las negociaciones de REDD-plus es UTS.

El uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS) en el Protocolo de Kioto

El uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS) en el Protocolo de Kioto es un tema relevante para los países desarrollados, mientras que REDD-plus lo es para los países en desarrollo.

Las decisiones relacionadas con el Protocolo de Kioto son tomadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP o CP/RP). La CP adopta decisiones relacionadas con la CMNUCC y la CMP adopta decisiones relacionadas con el Protocolo de Kioto. Algunos países son Partes de la CMNUCC, pero no del Protocolo de Kioto. Dichos países pueden participar en la toma de decisiones de la CP pero no en la toma de decisiones de la CMP. Solo pueden participar como observadores en la CMP.

Las reglas principales para UTS en los países desarrollados están definidas en los artículos 3.3. y 3.4. del Protocolo de Kioto y en las decisiones 16/CMP.1 [11]de 2005, 2/CMP.6 [12] de 2010 y 2/CMP.7 [13] de 2011 de la CMP. La decisión 2/CMP.7 contiene nuevas reglas UTS para el segundo período de compromisos dentro del Protocolo de Kioto. El primer período de compromisos finalizó en 2012.

En el primer periodo de compromisos las Partes del Anexo I debían contabilizar forestación, reforestación y deforestación desde 1990 para sus objetivos de reducción de emisiones (Artículo 3.3. del Protocolo de Kioto). A dichas Partes se les permitía elegir entre restablecimiento de la vegetación, gestión de bosques, gestión de tierras agrícolas y/o gestión de pastizales (Articulo 3.4). Un cambio importante para el segundo período de compromisos es que los países desarrollados deben incluir la gestión de los bosques.

En las negociaciones sobre UTS algunas Partes que son países en desarrollo argumentaron que las reglas UTS para el primer período de compromisos carecieron de integridad ambiental; por ejemplo, debido a que las Partes del Anexo I tenían la libertad de elegir qué actividades contabilizar dentro del Artículo 3.4.

En las negociaciones sobre las nuevas reglas para el segundo período de compromisos se hizo evidente que aun cuando estas negociaciones concernían a los países desarrollados, las mismas influían en las negociaciones sobre REDD-plus. Por ejemplo, el proceso para construir niveles de referencia para la gestión de bosques y el proceso de revisión asociado a dichos niveles dirigido a los países desarrollados (ver la decisión 2/CMP.6), influían en las negociaciones sobre niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestalpara REDD-plus.

También existe la posibilidad de una superposición entre REDD-plus y los proyectos de forestación y reforestación dentro del marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Por ejemplo, en las negociaciones han habido propuestas para considerar la inclusión de actividades adicionales para UTS en el MDL, tales la como gestión de los bosques.

Órganos de la CMNUCC encargados de las negociaciones relacionadas a REDD-plus

La CMNUCC tiene varios órganos que intervienen en las negociaciones. Algunos, como por ejemplo el Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), son permanentes; mientras que otros, como el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP), han sido creados por un tiempo determinado.

Hasta la Conferencia sobre Cambio Climático de Doha en 2012, el GTE-CLP era el órgano principal

para las negociaciones sobre REDD-plus, conjuntamente con OSACT. El GTE-CLP fue creado en 2007 por la CP 13 para llevar adelante las negociaciones relacionadas con el Plan de Acción del Bali (decisión 1/CP.13 [9]). En 2011 la CP 17 de Durban decidió extender el GTE-CLP por un año más y finalizarlo en la CP 18 de Doha en 2012.

Además, la CP 17 creó el Grupo Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (ADP, por sus siglas en inglés). El ADP se está encargando de las negociaciones sobre un nuevo acuerdo futuro que tendrá la forma de “un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes” (decisión 1/CP.17 [14]).

Estas negociaciones deben terminar a más tardar en 2015 y sus resultados deberían entrar en vigor e implementarse a partir de 2020. Diversos países ven a REDD-plus como una parte importante y, además, consideran que puede desempeñar un rol fundamental para reducir las emisiones antes de 2020.

El Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kioto (GTE-PK) fue creado para evaluar nuevos objetivos de reducción de emisiones para los países desarrollados en el segundo período de compromisos. Las negociaciones del GTE-PK abordaron los temas relacionados a UTS, que tienen vínculos con las negociaciones sobre REDD-plus - El primer período de compromisos finalizó en 2012, fecha en la cual el GTE-PK también concluyó su trabajo.

Actualmente, el Órgano Subsidiario de Implementación (OSE) se está ocupando de REDD-plus conjuntamente con OSACT. La CP 18, que se llevó a cabo en Doha, Qatar, en 2012, solicitó a OSACT y a OSE considerar de manera conjunta los temas relacionados a cómo mejorar la coordinación del apoyo para REDD-plus y evaluar posibles arreglos institucionales dentro del marco de la CNNUCC, por ejemplo una junta o comité sobre REDD.

Terminología y conceptos

REDD-plus y UTS

REDD-plus abarca las actividades mencionadas líneas abajo, tal como se encuentran enumeradas en el párrafo 70 de la decisión 1/CP.16 [10] de la CP adoptada en Cancún en 2010:

(a) La reducción de las emisiones debidas a la deforestación;

(b) la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal;

(c) la conservación de las reservas forestales de carbono;

(d) la gestión sostenible de los bosques;

(e) el incremento de las reservas forestales de carbono.

Las diferentes actividades no han sido definidas y no está totalmente claro cómo se las debe categorizar. Por ejemplo, no está claro si “la gestión sostenible de los bosques” significa lo mismo que “gestión de bosques sostenible”, que es mencionada con frecuencia en otras negociaciones; como por ejemplo, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF, por sus siglas en inglés).

Tampoco queda claro cuál es la relación entre algunas actividades REDD-plus; por ejemplo, la conservación puede ser vista como un medio para reducir las emisiones de la deforestación o la degradación de los bosques o para aumentar las reservas forestales de carbono.

Dentro del marco del Protocolo de Kioto se han definido algunos términos forestales; por ejemplo, “deforestación” y “reforestación”, pero estos no se aplican automáticamente a REDD-plus, puesto que REDD-plus ha sido desarrollado dentro de la CMNUCC y no dentro del Protocolo de Kioto. Las reglas relacionadas al uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS)en el Protocolo de Kioto conciernen a los países desarrollados.

Medir, notificar y verificar (MRV, por sus siglas en inglés)

El Plan de Acción de Bali [9] adoptado por la CP 13 en 2007 hace referencia a compromisos y acciones mensurables (o medibles), notificables y verificables. Desde entonces, MRV ha sido una parte importante de las discusiones dentro del CMNUCC.

MRV de REDD-plus involucra la evaluación de emisiones antropocéntricas (causadas por el ser humano) por las fuentes y la absorción antropocéntrica por los sumideros relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono, las variaciones del carbono almacenado en los bosques y los cambios en la superficie forestal. La evaluación incluye datos de campo y un monitoreo a través de

satélite. Luego de esto, los datos y la información son comunicados a la CMNUCC para su consideración.

MRV es muy importante para la confianza en REDD-plus y la CP ha acordado que las acciones de REDD-plus basadas en los resultados deben ser plenamente medidas, reportadas y verificadas. Las negociaciones acerca de MRV de REDD-plus aún continúan en 2013.

Las tres etapas de REDD-plus

La CP ha acordado que REDD-plus será implementado en tres etapas. La primera etapa incluye que los países desarrollen una estrategia o plan de acción, políticas y medidas sobre REDD-plus. El desarrollo de capacidades es un elemento importante en esta primera etapa. Por lo general, a esta etapa se la llama “actividades preparatorias”.

En la segunda etapa los países implementan las estrategias nacionales o planes de acción, y las políticas y medidas. Esto puede involucrar mayores actividades preparatorias, desarrollo y transferencia de tecnología, y actividades demostrativas REDD-plus basadas en los resultados.

En la tercera etapa los países implementan REDD-plus basado en los resultados, que la CP ha acordado que deben ser plenamente medidos, notificados y verificados.

Medidas de Mitigación Apropiadas para cada País (NAMAs, por sus siglas en inglés)

Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo han acordado realizar Medidas de Mitigación Apropiadas para cada País (NAMAs) y muchos de ellos han enviado información acerca de sus NAMAs a la CMNUCC.

La CP ha establecido un prototipo de registro, que identificará los NAMAs que necesitan apoyo internacional y reconocerá otros NAMAs. El registro de NAMAs aún se encuentra en proceso de desarrollo.

Los NAMAs pueden incluir, por ejemplo: programas de eficiencia energética; mejoramiento del manejo de residuos; política y legislación; desarrollo de potencial hidroeléctrico o aumento de las reservas de carbono de los suelos.

Algunos años atrás los países tenían visiones divergentes acerca de si las acciones REDD-plus debían considerarse como NAMAS o tener otra categoría propia. La situación actual no está completamente clara, pero algunos países han incluido acciones REDD-plus en la información que han presentado sobre sus NAMAs.

Las actuales negociaciones sobre arreglos institucionales para REDD-plus pueden influir en las relaciones entre REDD-plus y NAMAs.

Niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal

Cuando un país implementa REDD-plus los resultados deberán ser medidos en base a un punto de partida o de comparación. Los niveles de referencia de las emisiones forestales o niveles de referencia forestal son un punto de partida o comparación.

La CP ha invitado a los países a presentar, de manera voluntaria, propuestas de niveles de referencia

de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal para su evaluación técnica (ver decisión 12/CP.17 [15]).

Los países tienen ideas distintas de lo que significa niveles de referencia de las emisiones forestales o niveles de referencia forestal, por lo cual ambos términos son generalmente mencionados al mismo tiempo en las negociaciones de la CMNUCC.

Los niveles de referencia de las emisiones forestales o niveles de referencia forestal no deben confundirse con lo que a veces se suele llamar líneas de base para la fijación de créditos o compensación. Estos son puntos de referencia o niveles a partir de los cuales los países pueden empezar a recibir beneficios económicos por los resultados de REDD-plus.

Mecanismos de mercado y mecanismos no basados en el mercado

Los mecanismos de mercado y aquellos no basados en el mercado se encuentran bajo negociación en varios contextos en la CMNUCC, incluyendo aquellos relacionados a REDD-plus.

Los países tienen distintos puntos de vista acerca del rol que los mecanismos de mercado deben desempeñar en REDD-plus. Algunos países creen que las acciones REDD-plus deben tener como resultado una reducción de emisiones verificada o “créditos” que puedan ser negociados en los mercados de carbono. Otros países han argumentado fuertemente a favor de los enfoques no basados en el mercado.

Además, algunos países son de la idea que el financiamiento requerido para una implementación efectiva de REDD-plus en los países en desarrollo no puede conseguirse solo con fuentes de financiamiento público, sino que necesitarán levantar fondos de fuentes del sector privado.

Las negociaciones sobre “un marco para diversos enfoques” están en camino, incluyendo mecanismos de mercado y mecanismos no basados en el mercado. Esto tiene vínculos con las negociaciones sobre un nuevo mecanismo de mercado (NMM), que la CP ha decidido crear. La relación entre estas negociaciones y REDD-plus no está aún clara y dependerá del rol que tengan los enfoques de mercado para REDD-plus.

El Fondo Verde para el Clima

El Fondo Verde para el Clima fue lanzado en 2001. Está ubicado en Songdo, República de Corea y debe funcionar bajo la orientación de la CP y rendir cuentas a esta.

Se espera que el Fondo Verde para el Clima realice una gran contribución para la canalización de recursos financieros a los países en desarrollo, aun cuando no queda claro cuál será la cantidad de fondos disponibles. Estos recursos financieros incluyen recursos para REDD-plus.

El Fondo Verde para el Clima será administrado por una junta. Este tendrá ventanillas de financiamiento temáticas, inicialmente para adaptación y mitigación. La junta puede decidir crear ventanillas de financiamiento adicionales, por ejemplo para REDD-plus.

Un enfoque basado en los resultados será un criterio general importante para asignar los recursos del Fondo Verde para el Clima, pero los recursos proporcionados por el Fondo pueden también incluir preparación y apoyo preliminar. El marco de negocios (Business Model Framework), incluyendo opciones para áreas de resultado prioritario que pueden incluir REDD-plus, está en discusión.

La historia de REDD-plus en las reuniones de la CMNUCC desde 2007

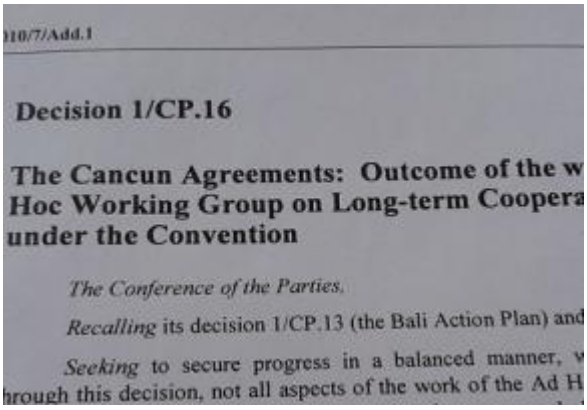
10/7/Add.1

Decision 1/CP.16

The Cancun Agreements: Outcome of the w
Hoc Working Group on Long-term Coopera
under the Convention

The Conference of the Parties,

Recalling its decision 1/CP.13 (the Bali Action Plan) and

Seeking to secure progress in a balanced manner, w
hrough this decision, not all aspects of the work of the Ad H

Esta parte proporciona un breve panorama general de los avances relacionados a REDD-plus en las reuniones claves de la CMNUCC desde 2007. Incluye vínculos a la última parte de la guía, la cual contiene resúmenes cortos de documentos seleccionados de la CMNUCC, además de vínculos a otros documentos oficiales.

Esta parte y los resúmenes de los documentos resaltan solo algunos aspectos. Por favor, revise los documentos oficiales para una información más detallada.

2007: Bali, Indonesia, CP13/CMP3

El Plan de Acción de Bali, adoptado por la decisión 1/CP.13 [9] de la CP13, proporciona la base para una nueva fase de negociaciones encaminada a fortalecer las acciones bajo el marco de la CMNUCC. Para avanzar con dichas negociaciones, la decisión creó el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP).

Inicialmente el GTE-CLP debió terminar su trabajo en 2009, pero en la Conferencia de Copenhague sobre Cambio Climático se constató que esto no iba a ser posible y las negociaciones del GTE-CLP continuaron hasta 2012.

El Plan de Acción de Bali identificó los temas claves que debían ser abordados en las negociaciones, tales como aumentar la acción a nivel nacional/internacional para la mitigación del cambio climático. Esto incluyó a REDD-plus en el párrafo 1(b) (iii):

“Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

Este párrafo proporcionó las bases para las subsiguientes negociaciones sobre REDD-plus en el GTE-CLP.

La CP 13 también adoptó la decisión 2/CP.13 sobre “reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas”. Esta decisión incluyó una guía indicativa para las actividades demostrativas de REDD-plus. La decisión 2/CP.13 también solicitó al OSACT que llevara a cabo un programa de trabajo sobre cuestiones metodológicas.

La Conferencia de Bali fue el comienzo de una intensa fase de negociaciones dentro de la CMNUCC y

el Protocolo de Kioto que llevó a la Conferencia sobre Cambio Climático de Copenhague en 2009. En estas negociaciones hubo fuertes diferencias en los puntos de vista; por ejemplo, en relación a qué acciones debían tomar en el futuro aquellos países en desarrollo cuyas emisiones estaban creciendo rápidamente; pero, también hubo áreas donde parecía que un acuerdo podría ser posible.

Un amplio grupo de países estuvo interesado en REDD-plus, lo que aumentó la posibilidad de que en 2009 esta fuera una de las áreas en las cuales había posibilidades para llega

Resúmenes de los documentos y enlaces a los documentos oficiales [16]

2008: Poznan, Polonia, OSACT 29

En la Conferencia de Cambio Climático en Poznan en diciembre de 2008, el OSACT 29, cuya reunión se llevó a cabo en conexión con la CP 14/CMP 4, se ocupó de REDD-plus y proporcionó orientación metodológica en un anexo de su informe, sin perjuicio de cualquier decisión futura de la CP.

En su informe (en la versión en inglés) OSACT hizo referencia a la “reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y el papel de la conservación, la ordenación* ostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo” (párrafo 38 del documento FCCC/SBSTA/2008/13).

De esta manera, en dicho informe OSACT cambió el punto y coma entre las palabras “...países en desarrollo…” y las palabras “…y el papel de la conservación…” por una coma (en la versión en inglés). Este cambio se hizo en respuesta a la presión de algunos países que querían ver que la “conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono” recibieran el mismo nivel de prioridad en las negociaciones que la deforestación y la degradación de los bosques. Desde entonces el tema que empezó como “RED” (reducción de emisiones debidas a la deforestación) y pasó a convertirse en “REDD” (reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques) se convirtió en “REDD-plus”.

* Nota de la traductora: en el informe de OSACT 29 “sustainable management” ha sido traducido como “ordenación sostenible. Sin embargo, en otros documentos y decisiones de la CMNUCC se traduce como “gestión sostenible”, que es una traducción más precisa. En documentos de otros organismos internacionales también se lo puede encontrar traducido como “manejo sostenible”, que es igualmente aceptable.

Resúmenes de los documentos y enlaces a los documentos oficiales [17]

2009: Copenhague, Dinamarca, CP 15/CMP 5

Existían grandes expectativas que la Conferencia sobre Cambio Climático de Copenhague pudiera alcanzar un acuerdo sobre acciones más fuertes para combatir el cambio climático, aun cuando la falta de acuerdo en temas claves se hizo cada vez más evidente en las negociaciones preparatorias durante el año 2009.

Muchos líderes mundiales asistieron a la Conferencia de Copenhague, que generó un intenso escrutinio por parte de la prensa, pero debido a las diferencias en los puntos de vista y las cuestiones controvertidas relacionadas al proceso de las negociaciones, estas quedaron estancadas.

Como resultado de ello, el principal producto fue el Acuerdo de Copenhague, un acuerdo que no fue formalmente adoptado por la CMNUCC. Aun cuando éste se elaboró en Copenhague fue un acuerdo político fuera del marco de la Convención.

Sin embargo, muchos países apoyaron el Acuerdo de Copenhague y en las subsiguientes negociaciones se incluyó texto del mismo en varios documentos de negociación y decisiones de la CMNUCC. El Acuerdo de Copenhague contenía varias referencias relacionadas a REDD-plus, incluyendo la mención a un financiamiento sustancial para éste.

Durante 2009 las negociaciones sobre REDD-plus habían progresado bien en las preparaciones para Copenhague. Muchos países tenían la esperanza de que se llegaría a un acuerdo en Copenhague sobre varios temas relacionados a REDD-plus y que esto sería la base para comenzar a implementar REDD-plus dentro del marco de la CMNUCC. Sin embargo, esto no fue posible debido al estancamiento general de las negociaciones.

A pesar de ello, las negociaciones sobre REDD-plus avanzaron en Copenhague. Las Partes se enfocaron en un texto borrador que clarificó temas como: ámbito, principios orientadores, salvaguardias y un enfoque por etapas para REDD-plus.

La CP también adoptó la decisión 4/CP.15, que proporcionó una orientación metodológica para REDD-plus, basada en el trabajo llevado a cabo por el OSACT en seguimiento a la decisión 2/CP.13.

La CP solicitó a los países en desarrollo que: determinen los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques; determinen las actividades que generen una reducción de las emisiones y el aumento de la absorción, y la estabilización de las reservas forestales de carbono; utilicen la orientación y las directrices más reciente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) que haya aprobado o alentado la CP; y establezcan sistemas de vigilancia de bosques que sean robustos y transparentes. La CP alentó, según corresponda, el desarrollo de orientación para una participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la vigilancia y la notificación.

La CP reconoció que para establecer niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal,las Partes que son países en desarrollo debían hacerlo de manera transparente teniendo en cuenta los datos históricos y las circunstancias nacionales de conformidad con las decisiones pertinentes de la CP.

Resumen de los documentos y enlaces a los documentos oficiales [18]

2010: Cancún, México, CP 16/CMP 6

En 2010 muchos consideraron que la prioridad era recuperar la confianza en el proceso de negociación después de las dificultades que se presentaron en la Conferencia de Copenhague. Aun cuando algunos temas relacionados con la toma de decisiones en Cancún surgieron en las últimas etapas de la conferencia, el resultado (el “Acuerdo de Cancún”) proporcionó una base para que las negociaciones internacionales sobre cambio climático pudieran seguir adelante.

Después de Copenhague, algunos países fueron de la opinión que el borrador del texto sobre REDD-plus que no pudo ser adoptado en Copenhague debía consolidarse en una decisión en la siguiente CP. Mientras tanto, no debían realizarse nuevos intentos por avanzar más allá de lo que se había acordado en el texto de Copenhague, pues ello traía el riesgo de hacer surgir temas que podrían generar desacuerdos.

En la reunión del GTE-CLP en agosto de 2010 surgieron fuertes diferencias de opinión en relación a REDD-plus

, y algunos países propusieron cambios; por ejemplo, nuevos criterios de elegibilidad para el financiamiento de actividades relacionadas a los bosques y la eliminación de palabras como “emisiones de” de manera tal que la reducción de emisiones de la deforestación fuera reemplazada por “reducción de la deforestación”.

Sin embargo, luego de las negociaciones de Cancún en diciembre la CP pudo acordar un texto similar al borrador del texto de Copenhague, tal como se aprecia en la decisión 1/CP.16. Esta decisión incluye en su párrafo 70 una lista de las actividades acordada para REDD-plus:

(a) La reducción de las emisiones debidas a la deforestación;

(b) la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal;

(c) la conservación de las reservas forestales de carbono;

(d) la gestión sostenible de los bosques;

(e) el incremento de las reservas forestales de carbono.

La decisión solicitó a los países en desarrollo que elaboraran: una estrategia nacional o plan de acción; niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal nacionales (o, como medida provisional, niveles subnacionales); un sistema nacional de vigilancia de bosques que sea robusto y transparente (o, como medida provisional, un sistema subnacional); y un sistema para proporcionar información sobre cómo las salvaguardias descritas en el apéndice I de la decisión están siendo abordadas y respetadas.

Las salvaguardias enumeradas en el apéndice I incluyeron, por ejemplo: respeto por el conocimiento y derechos de los pueblos indígenas y miembros de las comunidades locales; asegurar que REDD-plus no sea utilizado para la conversión de bosques naturales y acciones para reducir el desplazamiento (“fuga”) de emisiones.

La CP solicitó a las Partes que son países en desarrollo que abordaran temas tales como: los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques; tenencia de la tierra; gobernanza forestal; y consideraciones de género.

La CP decidió que REDD-plus debe ser implementado por etapas, evolucionando hacia acciones REDD-plus basadas en los resultados que deben ser plenamente medidas, notificadas y verificadas.

El apéndice II estableció un nuevo programa de trabajo para OSACT sobre REDD-plus, incluyendo temas relacionados con los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques. Además, pidió la definición de modalidades para el desarrollo de niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestaly sistemas de vigilancia de bosques, así como orientación para proporcionar información sobre salvaguardias.

También se solicitó a OSACT que desarrollara modalidades para medir, notificar y verificar. Esto debería ser consistente con cualquier orientación de la CP sobre medición, notificación y verificación para los NAMAs de los países en desarrollo.

Dentro del marco del Protocolo de Kioto, en la decisión 2/CMP.6 la CMP solicitó a cada Parte del Anexo I que enviara a la secretaría información sobre el nivel de referencia para la gestión de bosques consignado en el apéndice I de la decisión, en concordancia con las directrices descritas en el apéndice II de dicha decisión. La CMP decidió que cada documento presentado estaría sujeto a una evaluación técnica por parte de un equipo examinador, según lo establecido en las directrices del apéndice II.

Resúmenes de los documentos y enlaces a los documentos oficiales [19]

2011: Durban. Sudáfrica, CP 17/CMP 7

La Conferencia de Durban sobre Cambio Climático de 2011 marcó el comienzo de nuevas negociaciones bajo la CMNUCC. En Durban, la CP 17 decidió crear el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada (ADP, por sus siglas en inglés).

Al ADP se le encomendó la tarea de llevar a cabo la negociaciones sobre "un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes" (ver decisión 1/CP.17 [14]). Estas negociaciones deben ser culminadas a más tardar en 2015 y sus resultados deberán entrar en vigor e implementarse a partir de 2020.

Muchos países esperan que REDD-plus juegue un rol importante en el nuevo acuerdo. El ADP también se está ocupando de ver cómo la acción para limitar el cambio climático puede ser fortalecida antes de 2020, y muchos han destacado la contribución que REDD-plus podría proporcionar en este aspecto.

La CP adoptó dos decisiones sobre REDD-plus en Durban. En la decisión 2/CP.17 sobre: "Resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención" acordó que, independientemente de la fuente o tipo de financiamiento, REDD-plus debe ser consistente con la decisión 1/CP.16 de Cancún, incluyendo las salvaguardias del apéndice I de esa decisión. La decisión confirmó que para obtener financiamiento basado en los resultados REDD-plus debe ser plenamente medido, notificado y verificado. Además, los países en desarrollo deben tener: estrategias nacionales o planes de acción; niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal(que, de manera provisional, pueden ser subnacionales); un sistema nacional de vigilancia de bosques (que, de manera provisional, puede ser subnacional); y un sistema para proporcionar información sobre salvaguardias.

La CP 17 consideró que la CP podría desarrollar "enfoques de mercado apropiados" para las acciones basadas en los resultados e hizo notar que podrían desarrollarse enfoques no basados en el mercado, tales como enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenida de los bosques.

En la decisión 12/CP.17 la CP suministró orientación sobre sistemas para proporcionar información con respecto a cómo deben abordarse y respetarse las salvaguardias para REDD-plus, y las modalidades relacionadas con niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal.

La primera parte de la decisión suministró orientación sobre sistemas para proporcionar información sobre salvaguardias. Por ejemplo, los sistemas deben ser: coherentes con la orientación incluida en la decisión 16/CP.1 apéndice I; transparentes y flexibles para permitir mejoras con el paso del tiempo; proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando todas las salvaguardias; y estar a cargo de los países y aplicarse a nivel nacional. La CP acordó que las Partes que son países en desarrollo deben proporcionar un resumen de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias. La CP solicitó a OSACT que estudie el momento de la primera presentación y la frecuencia de las presentaciones posteriores de los resúmenes de la información, así como la necesidad de una mayor orientación.

La segunda parte de la decisión se ocupó de las modalidades para los niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal, que la CP decidió que deben ser establecidos tomando en consideración la decisión 4/CP.15 de Copenhague y manteniendo la consistencia con el inventario de gases de efecto invernadero de cada país.

La CP invitó a las Partes a presentar información fundamentada sobre la elaboración de sus niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal, incluyendo datos detallados

sobre las circunstancias nacionales, en concordancia con las directrices incluidas en un anexo de dicha decisión.

Las directrices de dicho anexo incluyen, por ejemplo, que la información debe ser transparente, completa, coherente y precisa; e incluir una lista de gases y actividades enumeradas en el párrafo 70 de la decisión 16/CP.1 que hayan sido incorporados en los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal,y las razones para omitir alguno de ellos; así como incluir la definición de bosque utilizada, y si esta es distinta a la definición utilizada en el inventario nacional de gases de efecto invernadero o en los informes presentados a otras organizaciones internacionales, deberán explicar las razones de ello.

La CP aceptó que puedan elaborarse como medida provisional niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal subnacionales. La CP invitó a las Partes que son países en desarrollo a que presenten, de manera voluntaria y cuando lo consideren apropiado, propuestas de niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal, y solicitó a la secretaría que estas propuestas estén disponibles en la UNFCCC REDD Web Platform [20]. La CP también solicitó al OSACT que proporcione orientación para un proceso de evaluación técnica de las propuestas de niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal.

Dentro del Protocolo de Kioto la CMP adoptó definiciones, modalidades, reglas y directrices para actividades UTS bajo dicho Protocolo en el segundo período de compromisos (decisión 2/CMP.7). Estos están incluidos en el anexo de la decisión.

En Durban la CP también lanzó el Fondo Verde para el Clima que incluirá REDD-plus (decisión 3/CP.17 [14]).

Resúmenes de los documentos y enlaces a los documentos oficiales [21]

2012: Doha, Qatar, CP 18/CMP 8

En Doha la CP adoptó la “Conclusión acordada de conformidad con el Plan de Acción de Bali” (decisión 1/CP.18), que fue la culminación de la fase de negociaciones que siguió al Plan de Acción de Bali.

En la decisión 1/CP.18 la CP decidió llevar a cabo un programa de trabajo sobre financiación basada en los resultados para REDD-plus en 2013. El propósito de este programa es contribuir con los esfuerzos para ampliar la escala y mejorar la efectividad del financiamiento para REDD-plus. El foco está puesto en la financiación basada en los resultados, no en actividades de preparación.

El programa de trabajo debe abordar opciones tales como: (a) los medios para transferir pagos por las medidas basadas en los resultados; (b) los medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono y (c) los medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados.

La CP invitó al Presidente de la CP a nombrar a dos co-presidentes, uno de una de las Partes que son países en desarrollo y otro de una Parte que sea país desarrollado. La CP solicitó a los co-presidentes que coordinen las actividades del programa de trabajo con el trabajo de OSACT sobre orientación metodológica.

La CP también solicitó a OSACT y a OSE 38 que ambos se ocuparan conjuntamente de lo siguiente:

- Iniciar un proceso para mejorar la coordinación de la ayuda para la implementación de REDD-plus y proporcionar un respaldo adecuado y previsible, incluyendo recursos financieros, así como apoyo técnico y tecnológico para las Partes que son países en desarrollo.
- Considerar“los arreglos institucionales existentes o las posibles alternativas para la gobernanza,

- como un órgano, una junta o un comité", y formular recomendaciones a la CP 19.

Está última derivó de una propuesta de varios países para crear un comité REDD. Otros países tuvieron dudas acerca de crear un nuevo órgano.

Adicionalmente, la CP solicitó a OSACT 38 que:

- Considere cómo podrían desarrollarse enfoques no basados en el mercado, tales como los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenida de los bosques.
- Iniciar un trabajo sobre cuestiones metodológicas vinculadas a los beneficios no relacionados con el carbono.

En Doha, OSACT 37 continuó considerando la orientación metodológica relacionada a las modalidades para un sistema nacional de vigilancia de bosques y para la medición, notificación y verificación. Las Partes tuvieron puntos de vista divergentes. Determinados países enfatizaron la importancia de una verificación internacional, mientras que otros tuvieron una perspectiva diferente y prefirieron continuar con las negociaciones en OSACT 38. OSACT acordó continuar su trabajo sobre la base del documento FCCC/SBSTA/2012/5/Add.1, el cual contenía los elementos para un posible borrador de decisión.

OSACT acordó retomar las consideraciones relacionadas con: el momento de la primera presentación y la frecuencia de las presentaciones posteriores de los resúmenes de la información sobre cómo las salvaguardias a que hace referencia la decisión 1/CP.16 de Cancún están siendo abordadas y respetadas, así como la necesidad de una mayor orientación.

OSACT decidió continuar sus consideraciones sobre temas relacionados a los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques.

En relación con el Protocolo de Kioto, OSACT decidió continuar considerando posibles formas de contabilizar UTS de manera más completa, incluyendo la aplicación de un enfoque basado en las actividades que sea más inclusivo o un enfoque basado en la tierra. OSACT también acordó continuar considerando los temas de UTS relacionados al MDL.

En Doha la CMP adoptó una decisión (decisión 1/CMP.8 [22]), que contiene modificaciones al Protocolo de Kioto. Esta incluye un párrafo para ser insertado después del Artículo 3.12 del Protocolo de Kioto. El párrafo establece que, cualquier unidad generada a partir de los mecanismos de mercado que sean establecidos bajo la Convención o sus instrumentos puede ser utilizado por las Partes del Anexo I para ayudarlas a lograr el cumplimiento de los límites de sus emisiones cuantificadas y compromisos de reducción. Esto podría ser relevante para REDD-plus en el futuro.

Resúmenes de los documentos y enlaces a los documentos oficiales - COP 18/CMP 8 [23]

Resúmenes de los documentos y enlaces a los documentos oficiales - OSACT 37 [24]

2013: Bonn, Alemania, OSACT 38 y OSE 38

Los documentos finales no estaban disponibles al momento de escribir esta guía. Este panorama general está basado en los borradores de los documentos que están disponibles en unfccc.int [25].

OSACT 38 tenía al frente muchas tareas relacionadas con REDD-plus, pero pudo realizar lo que muchos vieron como un progreso significativo y recomendar borradores de decisiones para la CP19.

OSACT decidió recomendar un borrador de decisión sobre modalidades para sistemas nacionales de vigilancia de bosques para ser adoptado por la CP 19.

OSACT acordó continuar con su trabajo sobre orientación metodológica para medir, notificar y verificar sobre la base de los elementos para un posible borrador de decisión.

OSACT también acordó continuar su trabajo sobre orientación para la evaluación técnica de los niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal sobre la base de los elementos para un posible borrador de decisión.

OSACT decidió recomendar un borrador de decisión, para ser adoptado por la CP 19, sobre el momento de la primera presentación, y la frecuencia de las presentaciones posteriores de los resumen de la información relacionada a cómo se están abordando y respetando las salvaguardias. OSACT acordó considerar la necesidad de mayor orientación vinculada a las salvaguardias en OSACT 41.

OSACT decidió recomendar un borrador de decisión, para ser adoptada por la CP 19, que aborde los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques.

OSACT decidió continuar deliberando sobre orientación metodológica para enfoques no basados en el mercado y cuestiones metodológicas vinculadas a los beneficios no relacionados con el carbono en OSACT 40.

En relación al Protocolo de Kioto OSACT acordó continuar sus deliberaciones sobre algunos temas relacionados a UTS en OSACT 39.

OSACT y OSE no deliberaron sobre el tema de agenda que se hubiera ocupado de las siguientes cuestiones solicitadas por la CP 18:

- Iniciar un proceso para mejorar la coordinación de la ayuda para la implementación de REDD-plus y proporcionar respaldo adecuado y previsible, incluyendo recursos financieros, así como apoyo técnico y tecnológico para las Partes que son países en desarrollo.
- Considerar “los arreglos institucionales existentes o las posibles alternativas para la gobernanza, como un órgano, una junta o un comité”, y formular recomendaciones a la CP 19.

Esto fue debido a las diferencias en los puntos de vista entre los países y las fuertes posiciones mantenidas por algunos países en relación a temas vinculados con la agenda de OSE, que hizo imposible adoptar una agenda y proceder con el trabajo.

Este tema de agenda será considerado en OSACT 39 y OSE 39. Sin embargo, si se llevó a cabo un taller [26] sobre este tema en Bonn.

Resúmenes de los documentos y enlaces a los documentos oficiales [27]

Consejos para los nuevos negociadores y otros interesados

Esta parte de la guía proporciona un poco de información y algunas sugerencias, en particular para aquellos negociadores que son nuevos en REDD-plus.

Incluso para un experto muy calificado puede ser un reto participar por primera vez en las negociaciones internacionales sobre cambio climático. Para los nuevos negociadores con poca experiencia puede ser intimidante.

Los temas son complicados. Los delegados hablan en “código” entre ellos, utilizando terminología y siglas que solo se escuchan en las negociaciones climáticas. Muchos negociadores han estado involucrados en las negociaciones por largo tiempo y se conocen muy bien unos a otros. Puede ser útil tener en mente que cada Parte tiene el mismo derecho de hablar en las negociaciones.

Las fuentes con información útil incluyen la página web de la secretaría del CMNUCC [25], que contiene información sobre antecedentes y. por ejemplo, un glosario. La UNFCCC REDD Web Platform [20], que forma parte de la página web de la CMNUCC también cuenta con información útil.

Cómo enterarse de lo que está sucediendo

Los delegados pueden enterarse de lo que está pasando, por ejemplo:

Leyendo el programa diario en la página web de la CMNUCC [25]. El programa diario enumera los eventos del día y proporciona información acerca del estatus de los documentos y personas de contacto en la secretaría de la CMNUCC.

Estando pendiente de las pantallas electrónicas, usualmente ubicadas en varios sitios del lugar de la reunión y en la página web de la CMNUCC. Los horarios de las reuniones y salas suelen cambiar durante el día.

Leyendo los resúmenes diario del Earth Negotiations Bulletin (ENB) [28]

Leyendo los resúmenes del Third World Network (TWN) [29]

Leyendo el ECO Newsletter, elaborado por el Climate Action Network (CAN) [30]

Grupos de países

Los países negocian en grupos y se reúnen todos los días, por lo general, varias veces. Los horarios y el lugar de las reuniones se anuncian en el programa diario y en las pantallas electrónicas.

Los países pueden ser miembros de varios grupos al mismo tiempo. La membrecía del grupo puede cambiar y a veces se establecen nuevos grupos de países.

Los grupos incluyen:

El G77 y China

El Grupo de Países Menos Desarrollados (LDC)

La Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS)

La Unión Europea (UE)

El Grupo Sombrilla

La Coalición de Naciones con Bosques Tropicales

ALBA (La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América)

Los Países en Desarrollo Afines (LMDC)

Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC)

Los cinco “grupos de NU” enumerados a continuación se utilizan principalmente para elegir cargos, tales como presidentes y vice-presidentes de los órganos de la CMNUCC:

Países africanos

Países asiáticos

Países de Europa del Este

Países de América Latina y el Caribe

Países de Europa Occidental y otros países

Las reglas formales de las negociaciones

El proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios aún no ha sido aprobado. Ello debido a que las Partes no han podido ponerse de acuerdo en la propuesta para la regla 42, referida a las votaciones.

Mientras tanto, la CP suele decidir que el proyecto de reglamento se sigue aplicando, con la excepción de la regla 42.

El proyecto de reglamento puede encontrarse en el documento: Cuestiones de organización, aprobación del reglamento, Nota de la Secretaria, FCCC/CP/1996/2 [31].

Documentos de la reunión

Los distintos tipos de documentos tienen diferentes estatus en las negociaciones. Por ejemplo:

Documentos misc (misceláneos). Estos usualmente contienen documentos enviados por las Partes.

Documentos de la sala de conferencias (CRPs, por sus siglas en inglés). Son producidos durante las sesiones de negociación y suelen ser de naturaleza temporal.

Documentos L. Son informes en borrador y textos que contienen los resultados que se encuentran en un estado bastante avanzado. Por lo general, los documentos L son adoptados al final de una sesión. Aun cuando usualmente son borradores avanzados, a veces se realizan cambios justo antes de su adopción.

Una guía introductoria [32] bastante útil sobre los documentos de la CMNUCC está disponible en Inglés en la página web de la CMNUCC.

Consejos para realizar declaraciones

Si el G77 y China u otro grupo al que pertenece su país debe acordar una posición, no se considera apropiado hacer una declaración, por ejemplo en una reunión plenaria, que esté en desacuerdo con la posición del grupo. En lugar de ello, un país debe dar a conocer sus puntos de vista en la reunión del grupo.

Cuando se realicen declaración en nombre de un país se espera que usted hable después de su grupo o grupos. Por ejemplo, si su país perteneces al Grupo de Países Menos Desarrollados (LDC) usted debe hablar después de que los representantes del G77 y China, y del Grupo LDC hayan realizado sus declaraciones. Debe comenzar mencionando que apoya las declaraciones del grupo.

Es importante confirmar que usted está solicitando la palabra en el momento adecuado. Identifique qué tema de agenda está en discusión y qué es lo que espera el Presidente de las Partes.

Por ejemplo, en una discusión sobre financiamiento el Presidente puede querer resolver un punto acerca del proceso; por ejemplo, si se debe crear un grupo de contacto o no. En esa situación el Presidente usualmente solo desea oír declaraciones acerca de si se debe crear o no un grupo de contacto hasta que esa cuestión haya sido decidida (y no declaraciones acerca del tema del financiamiento).

Es útil que sus declaraciones sean breves, ya que nunca hay suficiente tiempo para las negociaciones. Los Presidentes valoran a los delegados que realizan declaraciones cortas.

Es importante hablar despacio de manera tal que los traductores puedan seguirlo.

Acordando cambios en el texto

Las negociaciones se llevan a cabo mayormente en inglés. Es importante ser cuidadoso con la redacción, especialmente si el inglés no es su idioma materno. Por ejemplo, existe una gran diferencia entre “shall” (deber, tener que) y “should” (que es más débil).

Palabras como “bis” y “ter” en la numeración de los párrafos del texto

Es una práctica de las NU utilizar números en latín para las propuestas de párrafos alternativos en los textos de negociación; por lo cual, por ejemplo, puede que vea un párrafo con la numeración “2bis”.

Los números del dos al nueve son:

Bis (2)

Ter (3)

Quater (4)

Quinquies (5)

Sexies (6)

Septies (7)

Octies (8)

Novies (9)

Cuestiones legales

Gran parte de las discusiones actuales que se llevan a cabo en las negociaciones se refieren a si un acuerdo futuro debe ser legalmente vinculante o no.

El foco principal es el párrafo 2 de la decisión 1/CP.17 [14] sobre el "Establecimiento de un Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada". Este párrafo se refiere a la elaboración de "un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes". Las Partes tienen distintas interpretaciones sobre qué significa esto.

Los tratados internacionales (también llamados convenciones o acuerdos) son acuerdos legalmente vinculantes entre los Estados. Los protocolos, como el Protocolo de Kioto, son sub-acuerdos que forman parte de los tratados existentes. También son legalmente vinculantes. Las Partes que no cumplen con sus obligaciones podrían estar sujetas a un procedimiento de cumplimiento establecido dentro de los tratados (por ejemplo, dentro del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kioto) o en algunas situaciones pueden ser llevados a la Corte Internacional de Justicia.

Como regla general, las decisiones de la CP y la CMP no son legalmente vinculantes –son decisiones políticas. Las decisiones de la CP y la CMP pueden ser cambiadas por decisiones posteriores de la CP y la CMP. Cambiar un tratado o un protocolo usualmente requiere de una enmienda, que es un proceso mucho más complicado, tanto a nivel internacional como nacional.

Resúmenes de documentos seleccionados de la CMNUCC

Esta parte contiene resúmenes breves de algunos documentos de la CMNUCC que están relacionados con REDD-plus, con enlaces a los documentos oficiales. Entre estos se incluye algunos documentos vinculados con UTS, tema que, tal como se ha señalado, tiene conexión con REDD-plus.

Los resúmenes solo resaltan algunos puntos, por lo que le sugerimos que revise los documentos oficiales para una información más completa.

Los resúmenes están enumerados en orden cronológico inverso.

OSACT 38 y OSE 38, Bonn, Alemania, junio 2013

Los documentos finales no están disponibles al momento de escribir esta guía. El resumen a continuación está basado en los documentos en borrador, que están disponibles en unfccc.int [25].

OSACT 38 decidió recomendar un borrador de decisión para ser adoptado por la CP 19 sobre modalidades para sistemas nacionales de vigilancia de bosques.

OSACT acordó continuar su trabajo sobre orientación metodológica y sobre medición, notificación y verificación con base en los elementos para un posible borrador de decisión.

OSACT también acordó continuar su trabajo sobre orientación para una evaluación técnica sobre niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal,sobre la base de los elementos para un posible borrador de decisión.

OSACT decidió recomendar un borrador de decisión, para ser adoptada por la CP 19, el momento de la primera presentación y la frecuencia de las presentaciones posteriores de los resumen de la información relacionada a cómo están siendo abordadas y respetadas las salvaguardias. OSACT acordó considerar la necesidad de una mayor orientación sobre salvaguardias en OSACT 41.

OSACT decidió recomendar un borrador de decisión, para ser adoptada por la CP 19, sobre cómo abordar los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques.

OSACT decidió continuar con las consideraciones sobre orientación metodológica para enfoques no basados en el mercado y sobre temas metodológicos vinculados a los beneficios no relacionados con el carbono en OSACT 40.

En relación al Protocolo de Kioto OSACT acordó continuar en OSACT 39 con sus consideraciones sobre algunos temas relacionados con UTS.

OSACT y OSE no consideraron el tema de agenda que hubiera abordado las siguientes cuestiones solicitadas por la CP 18:

- Iniciar un proceso para mejorar las coordinaciones de la ayuda para la implementación de REDD-plus y proporcionar apoyo adecuado y previsible, incluyendo recursos financieros, así como apoyo técnico y tecnológico para las Partes que son países en desarrollo.
- Considerar “los arreglos institucionales existentes o las posibles alternativas para la gobernanza, como un órgano, una junta o un comité”, y formular recomendaciones a la CP 19.

El tema de agenda será considerado en OSACT 39 y OSE 39.

CP 18/CMP 8, Doha, Qatar, Noviembre – Diciembre 2012

Decisión 1/CP.18 [33]

En la decisión 1/CP.18 la CP decidió llevar a cabo un programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados para REDD-plus en 2013. El propósito del programa de trabajo es contribuir con los esfuerzos para ampliar la escala y mejorar la efectividad del financiamiento para REDD-plus.

El programa de trabajo debe abordar una serie de opciones incluyendo: (a) los medios para transferir pagos por las medidas basadas en los resultados: (b) los medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono; y (c) los medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados.

La CP invitó al Presidente de la CP a que nombrara dos co-presidentes, uno de una Parte que sea país en desarrollo y otro de una Parte que sea país desarrollado. La CP solicitó a los co-presidentes que coordinaran las actividades del programa de trabajo con el trabajo de OSACT sobre orientación metodológica.

La CP también solicitó a OSACT y OSE 38 que ambos se ocuparan conjuntamente de lo siguiente:

- Iniciar un proceso para mejorar la coordinación de la ayuda para la implementación de REDD-plus y proporcionar apoyo adecuado y previsible, incluyendo recursos financieros, así como apoyo técnico y tecnológico para las Partes que son países en desarrollo.
- Considerar “los arreglos institucionales existentes o las posibles alternativas para la gobernanza, como un órgano, una junta o un comité”, y formular recomendaciones a la CP 19.

Adicionalmente la CP solicitó a OSACT 38 que:

- Considere cómo podrían desarrollarse enfoques no basados en el mercado, tales como los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques.
- Iniciar un trabajo sobre cuestiones metodológicas vinculadas a los beneficios no relacionados con el carbono.

OSACT 37, Doha, Qatar, Noviembre – Diciembre 2012

FCCC/SBSTA/2012/5 [34] y FCCC/SBSTA/2012/5/Add.1 [35]

En Doha OSACT 37 continuó con sus consideraciones sobre orientaciones metodológicas relacionadas con las modalidades para un sistema nacional de vigilancia de bosques y para medir, notificar y verificar. OSACT acordó continuar su trabajo sobre la base del documento FCCC/SBSTA/2012/5/Add.1, que contenía elementos para un posible borrador de decisión en estos temas.

OSACT acordó retomar las consideraciones relacionadas con: el momento de la primera presentación y la frecuencia de las presentaciones posteriores de los resúmenes de información sobre cómo las salvaguardias a las que hace referencia la decisión 1/CP.16 de Cancún están siendo abordadas y respetadas, así como la necesidad de una mayor orientación.

OSACT decidió continuar sus consideraciones sobre temas relacionados a los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques.

En relación al Protocolo de Kioto OSACT decidió continuar considerando posibles formas de

contabilizar UTS de manera más completa, incluyendo la aplicación de un enfoque basado en las actividades que sea más inclusivo o un enfoque basado en la tierra. OSACT también acordó seguir considerando los temas de UTS relacionados al MDL.

CP 17/CMP 7, Durban, Sudáfrica, Noviembre – Diciembre 2011

Decisión 2/CP.17 [14]

En la decisión 2/CP.17 la CP acordó que, independientemente de la fuente o tipo de financiamiento, REDD-plus debe ser consistente con la decisión 1/CP.16 de Cancún, incluyendo las salvaguardias del apéndice I de esa decisión. La decisión confirmó que para obtener financiamiento basado en los resultados REDD-plus debe ser plenamente medido, notificado y verificado. Además, los países en desarrollo deben tener: estrategias nacionales o planes de acción; niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal(que pueden ser subnacionales de manera provisional); un sistema nacional de vigilancia de bosques (o un sistema subnacional, de manera provisional) y un sistema para proporcionar información sobre salvaguardias.

La CP 17 consideró que la CP podría desarrollar “enfoques de mercado apropiados” para las acciones basadas en los resultados e hizo notar que se podrían desarrollar enfoques no basados en el mercado, tales como enfoques conjuntos de mitigación y adaptación.

Decisión 12/CP.17 [15]

En esta decisión la CP proporcionó:

- orientación sobre sistemas para proporcionar información acerca de la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias sobre REDD-plus; y
- modalidades relacionadas con los niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal.

La primera parte de la decisión proporcionó orientación sobre sistemas para proveer de información sobre salvaguardias. Por ejemplo, los sistemas deben ser: coherentes con la orientación dada en la decisión 16/CP.1, apéndice I; transparentes y flexibles para permitir mejoras con el paso del tiempo; proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando todas las salvaguardias; y estar a cargo de los países y aplicarse a nivel nacional. La CP acordó que las Partes que son países en desarrollo deben proporcionar un resumen de la información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias. La CP solicito a OSACT que estudie el momento de la primera presentación y la frecuencia de las presentaciones posteriores de los resúmenes de la información, así como también la necesidad de una mayor orientación.

La segunda parte de la decisión se ocupó de las modalidades para los niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal, que la CP decidió que deben ser establecidos tomando en consideración la decisión 4/CP.15 de Copenhague y manteniendo la consistencia con el inventario de gases de efecto invernadero de cada país.

La CP invitó a las Partes a presentar información fundamentada sobre la elaboración de sus niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal, incluyendo datos detallados sobre las circunstancias nacionales en concordancia con las directrices incluidas en el anexo de la decisión.

Las directrices de dicho anexo incluyen, por ejemplo, que la información debe ser transparente, completa, coherente y precisa; e incluir una lista de gases y actividades enumeradas en el párrafo 70 de la decisión 16/CP.1 que hayan sido incorporados en los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal,y las razones para omitir alguno de ellos; así como incluir la

definición de bosque utilizada, y si esta es distinta a la definición utilizada en el inventario nacional de gases de efecto invernadero o en los informes presentados a otras organizaciones internacional deberán explicar las razones de ello.

La CP aceptó que los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestalsubnacionales puedan ser elaborados como medida provisional. La CP invitó a las Partes que son países en desarrollo a que presenten, de manera voluntaria y cuando lo consideren apropiado, propuestas de niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal,y solicitó a la secretaría que estas propuestas estén disponibles en la UNFCCC REDD Web Platform. La CP también solicitó a OSACT que proporcione orientación para un proceso de evaluación técnica de las propuestas de niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal.

Decisión 2/CMP.7 [13]

En esta decisión la CMP adoptó definiciones, modalidades, reglas y directrices para actividades UTS dentro del Protocolo de Kioto para el segundo período de compromisos. Estas están incluidas en un anexo de esa decisión.

CP 16/CMP 6, Cancún, México, Noviembre - Diciembre 2010

Decisión 1/CP.16 [10]

En la decisión 1/CP.16 la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a que llevaran a cabo las actividades REDD-plus enumeradas en el párrafo 70:

(a) La reducción de las emisiones debidas a la deforestación;

(b) la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal;

(c) la conservación de las reservas forestales de carbono;

(d) la gestión sostenible de los bosques;

(e) el incremento de las reservas forestales de carbono.

La decisión solicitó a los países en desarrollo elaborar: una estrategia nacional o plan de acción; niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal(o, de manera provisional, medidas subnacionales); un sistema nacional de vigilancia de bosques robusto y transparente (o uno subnacional como medida provisional); así como un sistema para proporcionar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardias descritas en el apéndice I de la decisión.

Las salvaguardias enumeradas en el apéndice I incluyen, por ejemplo: respeto de los conocimientos y derechos de los pueblos indígenas y miembros de las comunidades locales; asegurar que REDD-plus no sea utilizado para conversión de bosques naturales y acciones para reducir el desplazamiento (“fuga”) de emisiones.

La CP solicitó a las Partes que son países en desarrollo que se ocupen de temas tales como: los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques; la tenencia de la tierra; la gobernanza forestal y consideraciones de género.

La CP decidió que REDD-plus debe ser implementado por etapas, evolucionando hacia acciones REDD-plus basadas en los resultados que deben ser plenamente medidas, notificadas y verificadas.

El apéndice II estableció un nuevo programa de trabajo para OSACT sobre REDD-plus, incluyendo la

consideración de temas relacionados con los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques. Además, pidió la elaboración de modalidades para el desarrollo de un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales y/o nivel nacional de referencia forestal, y un sistema de vigilancia de bosques, así como orientación para proporcionar información sobre salvaguardias. También se solicitó a OSACT que desarrollara modalidades para medir, notificar y verificar. Esto debe ser consistente con cualquier orientación de la CP sobre medición, notificación y verificación para los NAMAs de los países en desarrollo.

Decisión 2/CMP.6 [12]

En la decisión 2/CMP.6 la CMP solicitó a cada Parte del Anexo I que presentara a la secretaría información sobre el nivel de referencia para la gestión de bosques consignado en el apéndice I de la decisión, de conformidad con las directrices enunciadas en el apéndice II de dicha decisión. La CMP decidió que cada documento presentado estaría sujeto a una evaluación técnica por parte de un equipo examinador, según lo establecido en las directrices del apéndice II.

CP 15/CMP 5, Copenhague, Dinamarca, Diciembre 2009

Decisión 2/CP.15 [36]

En la decisión 2/CP.15 la CP “tomó nota” del Acuerdo de Copenhague. La CP no adoptó dicho Acuerdo debido a los puntos de vista divergentes y cuestiones controversiales relacionadas con el proceso de negociación. El Acuerdo de Copenhague fue un pacto político llevado a cabo al margen de la CMNUCC.

Sin embargo, muchos países apoyaron el Acuerdo de Copenhague y en las subsiguientes negociaciones se incluyó texto de dicho Acuerdo en varios documentos de negociación y decisiones de la CMNUCC.

El Acuerdo de Copenhague reconoció el rol crucial de REDD y la necesidad de aumentar la absorción de gases de efecto invernadero por los bosques. En el mencionado Acuerdo los países concordaron en la necesidad de proporcionar incentivos positivos a través de la inmediata creación de un mecanismo que incluyera a REDD-plus. El Acuerdo de Copenhague también mencionó financiamiento sustancial para REDD-plus.

Decisión 4/CP.15 [37]

La CP también adoptó la decisión 4/CP.15, que proporcionó orientación metodológica para REDD-plus basada en el plan de trabajo realizado por OSACT como seguimiento a la decisión 2/CP.13.

La CP solicitó a los países en desarrollo que: determinen los factores indirectos de la deforestación y la degradación de los bosques; determinen las actividades que generen una reducción de las emisiones y un aumento de la absorción, y la estabilización de las reservas forestales de carbono; utilicen la orientación y directrices más recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) adoptados o alentados por la CP; y establezcan sistemas de vigilancia de los bosques que sea robustos y transparentes. La CP alentó, según corresponda, desarrollar orientación para una efectiva participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la vigilancia y la notificación.

La CP reconoció que para definir niveles de referencia de las emisiones forestales y niveles de referencia forestal,las Partes que son países en desarrollo deben hacerlo de manera transparente teniendo en cuenta los datos históricos y las circunstancias nacionales.

OSACT 29, Poznan, Polonia, Diciembre 2008

FCCC/SBSTA/2008/13 [38]

En su informe (en la versión en inglés) OSACT hizo referencia a la "reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y el papel de la conservación, la ordenación* sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo" (párrafo 38 del documento FCCC/SBSTA/2008/13).

Al hacerlo cambió en su informe el punto y coma entre las palabras "…países en desarrollo…" y las palabras "…y el papel de la conservación", por una coma (en la versión en inglés). Este cambio se hizo en respuesta a la presión de algunos países, que querían que las negociaciones le dieran el mismo nivel de prioridad a la "conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono", que a la deforestación y la degradación de los bosques. Desde entonces el tema que empezó como "RED" (reducción de emisiones de la deforestación) y pasó a convertirse en " REDD" (reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques) se convirtió en " REDD-plus".

OSACT recomendó en el anexo II de su informe que se desarrolle orientación metodológica sobre REDD-plus, sin perjuicio de cualquier decisión futura de la CP.

En el anexo OSACT resaltó la importancia de ciertos elementos en relación a su programa de trabajo iniciado bajo la decisión 2/CP.13. Estos incluyeron, por ejemplo: mayor movilización de recursos; reconocer la necesidad de promover la total y efectiva participación de los pueblos indígenas y comunidades, tomando en consideración las circunstancias nacionales y tomando nota de los acuerdos internacionales relevantes; y explorando beneficios conexos.

OSACT recomendó utilizar la versión revisada de 1996 de las "Directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero" y alentó el uso del la "Orientación sobre las buenas prácticas para el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura del IPCC", cuando fuera apropiado. OSACT también recomendó tomar en cuenta la necesidad de establecer sistemas de vigilancia de bosques que sean robustos y transparentes.

* Nota de la traductora: en el informe de OSACT 29 "sustainable management" ha sido traducido como "ordenación sostenible. Sin embargo, en otros documentos y decisiones de la CMNUCC se traduce como "gestión sostenible", que es una traducción más precisa. En documentos de otros organismos internacionales también se lo puede encontrar traducido como "manejo sostenible", que es igualmente aceptable.

CP 13/CMP 3, Bali, Indonesia, Diciembre 2007

Decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali) [9]

El Plan de Acción de Bali proporcionó las bases para una nueva fase de negociaciones orientada a reforzar la acción dentro del marco de la CMNUCC. También estableció el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) para avanzar con estas

negociaciones. El GTE-CLP debió concluir su trabajo en 2009, pero continuó hasta 2012.

El Plan de Acción de Bali identificó temas claves que debían ser abordados en las negociaciones, tales como una mayor acción a nivel nacional/internacional para la mitigación del cambio climático. Esto incluyó a REDD-plus en el párrafo 1(b) (iii):

“Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo”.

Este párrafo proporcionó la base para las subsiguientes negociaciones sobre REDD-Plus en el GTE-CLP.

Otros temas importantes identificados en el Plan de Acción de Bali incluyeron una mayor acción para la provisión de recursos financieros e inversión para apoyar la acción sobre mitigación y adaptación, y cooperación tecnológica.

Decisión 2/CP.13 [39]

La CP 13 de Bali también adoptó la decisión 2/CP.13 sobre “reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas”. En ésta decisión la CP alentó a las Partes que estuvieran en posición de hacerlo, a ayudar en la construcción de capacidades, proporcionar asistencia técnica y facilitar la transferencia de tecnología. Además, alentó a las Partes para que exploraran una serie de acciones, incluyendo actividades de demostración para hacer frente a los factores indirectos de la deforestación.

Un anexo de esta decisión proporcionó orientación indicativa para actividades de demostración, sin perjuicio de las futuras decisiones de la CP. La orientación indicativa incluyó, por ejemplo: que las actividades de demostración de REDD-plus deben ser llevadas a cabo con la aprobación de la Parte anfitriona (o país de acogida); que los enfoques subnacionales deben ser un paso hacia el desarrollo de enfoques nacionales; y también alentó evaluaciones a cargo de expertos independientes.

La decisión 2/CP.13 también solicito a OSACT que lleve a cabo un programa de trabajo sobre cuestiones metodológicas.

CMP 1, Montreal, Canadá, Noviembre – Diciembre 2005

Decisión 16/CMP.1 [11]

En esta decisión la CMP adoptó definiciones, modalidades, normas y directrices relativas a las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) para el primer período de compromisos 2008-2012.

Source URL: http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013

Links:
[1] http://www.field.org.uk
[2] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/introducci-n
[3] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/terminolog-a-y-conceptos
[4] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/la-historia-de-redd-plus-en

[5] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/consejos-para-los-nuevos
[6] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/res-menes-de-documentos
[7] http://www.field.org.uk/
[8] http://www.field.org.uk/subject-area/redd-plus
[9] http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=3
[10] http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf#page=2
[11] http://unfccc.int/resource/docs/2005/cmp1/spa/08a03s.pdf#page=3
[12] http://unfccc.int/resource/docs/2010/cmp6/spa/12a01s.pdf
[13] http://unfccc.int/resource/docs/2011/cmp7/spa/10a01s.pdf
[14] http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf
[15] http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/spa/09a02s.pdf
[16] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/cp-13cmp-3-bali-indonesia
[17] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/osact-29-poznan-polonia
[18] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/cp-15cmp-5-copenhague
[19] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/cp-16cmp-6-canc-n-m-xico
[20] http://unfccc.int/methods/redd/redd_web_platform/items/4531.php
[21] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/cp-17cmp-7-durban-sud-frica
[22] http://unfccc.int/resource/docs/2012/cmp8/spa/13a01s.pdf
[23] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/cp-18cmp-8-doha-qatar
[24] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/osact-37-doha-qatar-noviembre
[25] http://unfccc.int/2860.php
[26] http://unfccc.int/meetings/bonn_jun_2013/workshop/7668.php
[27] http://www.field.org.uk/guides/gu-a-para-los-negociadores-de-redd-plus-versi-n-de-agosto-2013/osact-38-y-ose-38-bonn
[28] http://www.iisd.ca/
[29] http://www.twnside.org.sg/
[30] http://www.climatenetwork.org/
[31] http://unfccc.int/resource/docs/spanish/cop2/g9661802.pdf
[32] http://unfccc.int/documentation/introductory_guide_to_documents/items/2644.php
[33] http://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/spa/08a01s.pdf
[34] http://unfccc.int/resource/docs/2012/sbsta/spa/05s.pdf
[35] http://unfccc.int/resource/docs/2012/sbsta/eng/05a01.pdf
[36] http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf#page=4
[37] http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf#page=12
[38] http://unfccc.int/resource/docs/2008/sbsta/spa/13s.pdf
[39] http://unfccc.int/resource/docs/2007/cop13/spa/06a01s.pdf#page=8